

**ACTA Nº 288 DE LA SESION ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 01 DE MARZO DE 2012
"Año de Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho"**

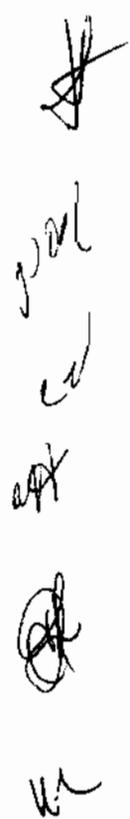
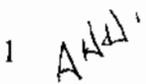
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Veintidós horas de la mañana (09:22 a.m.) del **JUEVES 01 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: el **LIC. FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO**, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS; **LIC. VICTOR TURBI YSABEL**, Vice Ministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRIGUEZ MONEGRO**, Vice Ministro de Salud Pública; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Sub Director del INAVI; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub Directora del IDSS; **LIC. YRENE ALCANTARA MORENO**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la salud; **DR. AMARILIS HERRERA** y **DR. PERSIO OLIVO ROMERO NAVARRO**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **ING. PAULO HERRERA MALUF**, **LIC. JESUS ALMANZAR** y **LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **DR. FERNANDO FERRAN**, Suplente Representante del Sector Empleador; **LIC. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT** y **SR. GABRIEL DEL RIO**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. DELCI SOSA**, **LIC. JACQUELINE HERNANDEZ** y **LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. MAGINO CORPORAN** y **LIC. DIANY ABREU**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados; y el **LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **DR. BAUTISTA ROJAS**, **LIC. HECTOR VALDEZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LIC. MARITZA LOPEZ DE ORTIZ**; y presentaron excusas los señores: **ING. CANDIDA MERCEDES HERNANDEZ**, **LIC. PILAR HACHE**, **LIC. ROBERTO PULA** y **DR. SABINO BAEZ**.

El **Presidente en Funciones del CNSS**, Lic. Victor Turbí Ysabel, dio apertura a la Sesión No. 288 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nos. 287. **(Resolutivo)**.
- 2) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. **(Resolutivo)**
- 3) Recurso de Apelación interpuesto por la AFP Reservas en fecha 13 de enero del 2012, contra la Resolución No. 15 que ratifica la Resolución Sanción No. 14, emitida por la SIPEN d/f 30/12/2011. **(Resolutivo)**



- 4) Propuesta sobre el cumplimiento de la Resol. No. 186-08 d/f 07/07/08, y solicitud de Informe de Monitoreo Legislativo. Comunicación del Sector Empleador d/f 08/02/12. **(Resolutivo)**
- 5) Designación de nuevo representante del Colegio Dominicano de Contadores, en representación de los Profesionales y Técnicos ante el CNSS. **(Resolutivo)**.
- 6) Novedades en las nóminas y su efecto en las recaudaciones. Comunicación de la TSS No. 000206 d/f 20/02/12. **(Informativo)**
- 7) Turnos Libres.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Victor Turbí Ysabel**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 288, después de haber sido comprobado el quórum, presentó excusas en nombre del Lic. Francisco Domínguez Brito, Presidente del CNSS, y quien se estaría integrando a la sesión un poco más tarde. Luego preguntó si existe alguna observación a la agenda; no habiendo observaciones la dio por aprobada y procedió a preguntar por los turnos libres, siendo solicitados por: Lic. Rafael Pérez Modesto, Gerente General del CNSS, Lic. Magino Corporán y el Dr. Persio Olivo Romero Navarro.

1) **Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nos. 287. (Resolutivo).**

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** en representación de su sector, solicitó la posposición de la aprobación de dicha acta, ya que el sector no había terminado de revisarla.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó que su sector no tenía ningún inconveniente con la solicitud del representante del sector empleador, aunque su sector estaba en la disposición de aprobar la misma.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Victor Turbí Ysabel** consideró que en virtud de la solicitud del sector empleador, se pospone la aprobación de esa acta 287 para la próxima sesión ordinaria. En tal sentido, pasaríamos entonces al segundo tema de la agenda que son informes de las comisiones.

2) **Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. (Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Victor Turbí Ysabel** recordó que en la sesión pasada había dos propuestas en el informe de la Comisión Permanente de Pensiones, al cual se le dio lectura, y donde por una parte el sector empleador solicitó la inclusión de un párrafo, y por la otra parte el sector laboral había solicitado posponer el tema a los fines de que se le diera un más tiempo para poder estudiarlo.

De manera específica, se refirió a la inclusión del párrafo planteado por el sector empleador con relación al tema de la indexación, que expresaba lo siguiente: **Párrafo III: Las futuras revisiones de esta fórmula de indexación deberán ser fundamentadas en los resultados de los estudios actuariales correspondientes.**

Entonces, ahora conoceremos cuál es la posición del sector laboral, que en aquella ocasión como dijimos solicitó la suspensión del tema a los fines de estudiarlo; por supuesto en el informe también se hacía constar el Contrato Póliza de Discapacidad y Sobrevida, y se explicó en aquel momento, que no era posible aprobarlo sin la aprobación de la propuesta de indexación.

Entonces, tiene la palabra el sector laboral para que presente sus observaciones al respecto.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó que su sector no está de acuerdo con la propuesta de indexación de pensiones sometida por la Comisión Permanente de Pensiones ante el CNSS, y queremos hacer las siguientes precisiones y propuestas, a saber:

1. La indexación de las pensiones de discapacidad y sobrevivencia debe ser anual, no cada 3 ni 5 años; no podemos confundir lo que es la indexación con lo que es la revisión de los montos de las pensiones por sobrevivencia y por discapacidad, son situaciones distintas.

Razones legales:

- El artículo 44 de la Ley 87-01 dice que las pensiones serán actualizadas periódicamente por el IPC y el Consejo Nacional de Seguridad Social dispondrá la normativa al respecto; escuchen bien: conforme al IPC, o sea, Índice de Precio al Consumidor, y la normativa de eso, pero son las bases del IPC.
- El artículo 47 trata sobre el monto en sí de las pensiones de discapacidad, fijadas en un 30% o un 60% del salario, dependiendo si es parcial o total. Y son estos beneficios, el 30% y el 60%, lo que indica que serán revisado cada 3 años, no la indexación.
- El artículo 51 trata sobre el monto en sí de las pensiones de sobrevivencia, fijada en un 60% del salario, y es este beneficio, el 60%, lo que indica que serán revisados cada 5 años.
- El artículo 3 del Reglamento de Pensiones manda que el criterio de protección al trabajador prevalezca sobre cualquier otro al momento de interpretar la ley. Entonces, esto es a propósito, es una normativa universal del derecho laboral y que fue incorporada a través de ese artículo 3 del Reglamento de Pensiones.

Entonces, entendiendo que la ley no especifica la periodicidad de la indexación, y que el Consejo Nacional de Seguridad Social es el que está facultado para establecerla, y la protección al trabajador debe prevalecer; entendemos que la periodicidad de indexación debe ser la que dicen los estudios actuariales realizados sobre este tema.

A propósito, solicitamos que sean entregados a este Consejo, o por lo menos las conclusiones, de esos estudios actuariales que establecen que la indexación debe ser anual.

Razones técnicas:

- La información presentada por la SIPEN en las reuniones de la Comisión Permanente de Pensiones a las que se le invitó, fue de que los estudios actuariales realizados en el 2003 y en el 2011, todos contemplan la indexación anual de las pensiones y concluyen que el 1% alcanza para pagar las pensiones con estas condiciones.
- Basados en los mismos estudios actuariales mencionados, la posición de nuestro sector es que la indexación dejada de pagar a los pensionados desde el 2003, se les pague de manera retroactiva, ya que es un derecho adquirido por ellos y reconocido por la ley. Por esto, rechazamos en su totalidad el Párrafo Transitorio del Artículo Segundo de la propuesta de resolución.

Es por esto, que nuestra posición es que la indexación es anual, con lo debidos soportes legales y técnicos antes mencionados, y que la indexación no pagada desde el 2003, se le honre a los pensionados, con pagos de montos retroactivos.

Modificaciones que deben hacerse a la propuesta de resolución sobre indexación de pensiones presentadas por la Comisión Permanente de Pensiones:

Artículo Primero: que se corrija para que se establezca la indexación anual de las pensiones de discapacidad y sobrevivencia.

Artículo Segundo: que se corrija la fórmula para que indique la indexación anual.

Párrafo I, Artículo Segundo: que se corrija para indicar la indexación anual de las pensiones.

Párrafo III, Artículo Segundo: que se incluyan además de los estudios actuariales, estudios financieros basados en los datos reales, no proyectados, de los años de operación del sistema, sobre los ingresos que han recibido las compañías de seguros y las pensiones que han aprobado y rechazado, y las ganancias que han recibido del sistema.

Párrafo Transitorio, Artículo Segundo: que se corrija para indicar que se pagará un monto a los pensionados, correspondiente a la indexación no realizada, de manera retroactiva, en adición a indexarle las pensiones por todos los períodos no indexados.

Esa es la posición del sector laboral.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro Disla** manifestó que a pesar de que personalmente no participó en la Comisión de Pensiones, tenía entendido, así como su sector, que el informe producido por esa comisión (que lleva unos cuantos meses trabajando el mismo, no recuerdo el año que empezó a debatirse este tema con las distintas interpretaciones que hay de los artículos 44, 47 y 51), fue aprobado por la representante del sector laboral quien estaba en la

comisión y que firmó dicho informe basado en un acuerdo que la SIPEN y las compañías de seguros habían arribado, que son las que tienen y manejan mejor los números y los modelos actuariales.

Desconozco si ustedes recuerdan que en noviembre del año pasado, el Superintendente de Pensiones estuvo por aquí y trajo una propuesta supuestamente consensuada, que fue entonces la que retornó de nuevo a esa Comisión de Pensiones para fines de evaluación y estudio, variando la primera posición que la propia SIPEN como organismo técnico había llevado a esa comisión. Después nos percatamos de que efectivamente no se había discutido con los distintos sectores la posibilidad de implementación de todos los componentes y que ello fuera factible y sostenible, y entonces esa posición retorna de nuevo a la Comisión de Pensiones. Sobre la base de eso es que entonces la SIPEN conjuntamente con las compañías de seguros se ponen a revisar los modelos actuariales y los documentos, y sus distintas posiciones y fundamentos legales, y a discutir tanto desde el punto de vista técnico como legal las aristas del tema, y llevan de nuevo una posición consensuada entre ellos a la comisión, que de alguna manera entiendo que está reflejada en la propuesta de resolución que fue presentada y firmada por los distintos sectores. Lo que quería era que me aclaran bien esa parte el sector laboral.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** expresó que respondiéndole al sector empleador y al pleno del Consejo, existe una comisión que tiene varios meses, diría que más de un año trabajando este tema, y recordemos que las comisiones simplemente lo que tratan es de agilizar los trabajos para presentarlos al Consejo porque es el único que puede derogar, modificar, aceptar o simplemente rechazar cualquier propuesta de resolución de proyectos que se traen al seno del Consejo.

Tenemos que recordar que ciertamente todas las solicitudes que le hicimos a SIPEN, una vez nos dimos cuenta que había un supuesto consenso entre algunas de las partes, y todos tenemos el acuerdo que sostuvieron ellos y todas las firmas que tiene son de las aseguradoras y los incumbentes de SIPEN, en ninguna de las partes están los afiliados que vienen a ser beneficiados por esas pensiones, por lo que de plano rechazamos este tipo de consenso porque no fue consensuado bajo el tripartismo. Luego que nos dimos cuenta de eso comenzamos a invitar hacia nuestras instalaciones y al pleno del Consejo al Superintendente de Pensiones con sus funcionarios y vinieron a dar a conocer lo que se entendía como el contrato que debíamos aprobar y asumir, y en cada una de las intervenciones que la SIPEN sostuvo aquí, según por los estudios actuariales que ellos mismos hicieron con organizaciones internacionales y destacados consultores, todas decían que la indexación debe ser anual.

Luego en la comisión se consensuó otra cosa e inclusive se cambia un párrafo en donde se desconoce el tema de la retroactividad por actualización, entonces cuando venimos aquí, recordemos que esa resolución aunque figuraba como informe en la agenda del pasado Consejo no la teníamos todavía porque horas antes era que se había dado a circular entre los Consejeros, por lo que el recuento que hace la compañera Biviana es bien cierto.

Sin embargo, la forma en que se estiló esta situación no dio tiempo para nosotros, aunque ya estaba firmada por la representante de nuestro sector, pero como modo de informe no podemos asumirlo como una propuesta de resolución ante el Consejo.

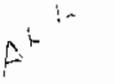
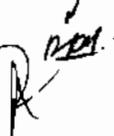
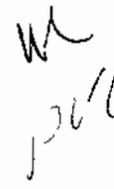
El **Consejero Agustín Vargas Saillant** precisó lo siguiente para la colega Biviana, que en el pleno del Consejo la semana pasada el sector empleador le hizo modificación a la propuesta de la comisión y estableció un párrafo "que para hacer la indexación tiene que ser previo a un estudio actuarial", ahí está recogido, lo leyó el Vice Ministro y Presidente en Funciones del CNSS. Lo que quiere decir que en muchísimos casos en la comisión nos ponemos de acuerdo y posteriormente diferentes sectores evalúan que han cometido algún error o han desconocido cualquier situación, y mucho más cuando buscamos o profundizamos la situación.

Informó que se varió la fórmula de cálculo que para nosotros es fundamental, con la que nosotros no estamos de acuerdo, y ya escucharon nuestra posición, lo que se firmó entre la SIPEN y las aseguradoras, esa fórmula de cálculo fue variada, como fue acordado se indexaba anual y sobre esa indexación se aplicaba la otra indexación; si le tocaba por ejemplo \$200.00 a un pensionado indexado, en el segundo periodo serían \$100.00, y así sucesivamente, o sea, la actualizaba sobre la base inicial no sobre el recorrido completo, pero ese no es el fondo del problema de nosotros, tiene que ver con la interpretación de la ley y con los estudios actuariales que se han hecho de qué es lo que hay que darle a los asegurados y aseguradas que han sido pensionados, ese es el fondo del problema para nosotros.

Manifestó que las legislaciones laborales y el componente de seguridad social tiene que ver con problemas laborales, es para beneficiar a los menos protegidos de la sociedad, para proteger a los de abajo, para que tengan por lo menos desde el Estado algún tipo de protección al final de sus vidas en el caso de las pensiones, y en el día a día lo que tiene que ver con los riesgos laborales y las enfermedades profesionales o comunes, en materia de salud.

Entonces, está bien que las compañías aseguradoras y las AFP obtengan beneficios, el sector financiero es el dueño de las AFP, dueño de las aseguradoras y de todo, todo queda en manos de ellos, por Dios nosotros estamos en un sistema capitalista, no nos oponemos a que ganen, pero por favor no quieran cogerlo todo porque van a llevar a la época pasada a estas sociedades, a la confrontación social y lo que buscan estas leyes son amortiguar los conflictos sociales, distribuir un poquito de la riqueza que generamos todos entre los que menos pueden. Entonces, las aseguradoras no pueden pretender que además de los costos de comisión por administración que se ganan, también quitamos lo que nos corresponde del dinero que pagamos por ese aseguramiento los afiliados; por lo que llamamos a la reflexión.

Como sector sindical, como sector laboral es un problema de principios para nosotros porque tiene que ver con los intereses de los trabajadores y las trabajadoras. Estamos en un modelo capitalista, y respetamos las reglas de juego, ahora respeten las reglas de juego ustedes también, de la cohesión social que necesita para que vivamos en paz todos los ciudadanos, con todas las limitantes que tiene esta sociedad, con un poquito de estabilidad que se le quiere llevar a través de la legislación.



Recordemos que esta ley fue consensuada entre los actores que estamos aquí y otros actores, que no es el proyecto de ley que se quería, la que nosotros queríamos fue la que discutimos en el año 1997 con el Sr. Presidente actual del país, que creó una comisión, la de los dos pilares, y que no establecía la intermediación que hoy encarece todos los aseguramientos, encarece los aseguramiento en salud, en pensiones por los gastos de administración que hay, lo que no se da en Uruguay con ese modelo de dos pilares, donde el Banco de Previsión Social es quien cobra, quien dispersa, quien administra, quien dirige el sistema.

Entonces, este régimen sigue siendo muy injusto, pero por Dios no queramos quitarle lo poco que tienen los asegurados, que son los que financian el sistema junto a los empleadores, que también son asegurados, porque los empleadores también son asegurados y más porque cotizan por el trabajo y cotizan por ellos también; respetemos un poquito el derecho de los más humildes de este país, no es que van a dejar de ganar, es que ganen menos. Esa es nuestra exhortación, y sometemos nuestra propuesta para que sea aprobada en este Consejo Nacional de Seguridad Social.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Dominguez Brito** se incorpora a la sesión ordinaria del Consejo, y cede la palabra al Lic. Victor Turbí como presidente de la Comisión de Pensiones.

El **Consejero Víctor Turbí Ysabel** quiso auto refrescarse en varios puntos: 1) que el tema de la indexación es un tema que se ha venido discutiendo, que se han escuchado diversos sectores y que tiene mucho tiempo en la Comisión de Pensiones; 2) en principio SIPEN se abocó a una discusión con las compañías aseguradoras y remitió una propuesta de manera formal ante la comisión; 3) la comisión comenzó a estudiarla, posteriormente variaron esa propuesta y la comisión formuló una propuesta en base a la nueva propuesta de la SIPEN y las compañías aseguradoras, y en base a lo que había podido discutir y consensuar de los diferentes sectores.

Esa propuesta de resolución que fue presenta aquí ante el Consejo en la sesión pasada estaba conjuntamente con una propuesta del Contrato de Discapacidad y Sobrevivencia; en la sesión pasada el sector laboral solicitó la posposición del tema a los fines de estudiarlo y verlo mas profundamente, y por otro lado el sector empleador hizo una propuesta de incluir un párrafo, el cual está en pantalla, y que todos ustedes tienen para que se le pusiese en dicha propuesta de resolución, y el sector empleador planteó que el Contrato de Discapacidad no podía ser aprobado, visto, analizado, sin antes aprobar lo que era el tema de la indexación; por eso en el día de hoy estamos en la discusión del tema.

Hay dos propuestas: 1) la que hizo la comisión y la presentó ante el Consejo, y si bien es cierto que el Consejo tiene la última palabra en la aprobación de estas dos propuestas, no es menos cierto que los sectores aquí representados pueden hacer la observación que entiendan pertinente y de lugar, no obstante estaba la firma del sector laboral el cual daba como buena y válida esta propuesta de resolución que la comisión presentó al Consejo.

2) En el día de hoy el sector laboral ha hecho una observación consistente en prácticamente una propuesta nueva ante la propuesta original que había presentado la comisión, y le decimos



al sector laboral o le reiteramos mejor dicho, que la propuesta originaria de SIPEN fue variada de nuevo, que no fue lo que está presentando el sector laboral en el día de hoy, hizo otra propuesta la cual no se ajusta a la propuesta de resolución que ha hecho la comisión, claro está, si no está de acuerdo con dicha propuesta tiene el derecho de objetarla o hacerle las observaciones de lugar. Entonces, dentro de ese contexto Sr. Presidente lo que hay es por un lado la propuesta de manera formal de la comisión y por otro lado una propuesta del sector laboral, prácticamente contraria a la propuesta originaria que rindió la Comisión de Pensiones a este Consejo.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** preguntó si lo que está planteando hoy el sector laboral ya fue corregido con la última propuesta de la SIPEN.

El **Consejero Víctor Turbí Ysabel** respondió que no, que es la propuesta que el sector laboral está presentando hoy por la solicitud que hicieron en la sesión pasada para estudiar el tema, o sea, estamos frente a la propuesta de resolución que sometió la comisión ante este Consejo y estamos ante una propuesta prácticamente nueva que hace el sector laboral en el día de hoy.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** expresó que la única opción que tenemos, si queremos rescatar el tema, es que vuelva a una comisión para que se revise la propuesta y las observaciones presentadas por el sector laboral, y preguntó si estaban de acuerdo?

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** manifestó que el Vice Ministro Turbí describió perfectamente la situación que tenemos aquí, desde luego nosotros reconocemos que el Consejo es soberano como instancia frente a cualquier acuerdo que se haya trazado en una comisión, y eso queríamos reconocerlo, que conste que eso no lo desconocemos.

Queremos hacer una precisión respecto del párrafo cuya inclusión sugerimos, y es que lo que dice el párrafo es que *cuando toque revisar la fórmula de indexación, no la indexación, de hecho como una forma precisamente de dejar abierto a que esa fórmula de indexación que se está proponiendo con la presente resolución, pueda revisarse después que haya una experiencia de unos cuantos años de resultados*. No era la idea de revisar con estudios actuariales cada indexación porque la indexación quedaría o hubiera quedado ya reglamentada con la resolución.

En cuanto a posponer el tema, no hay remedio porque para mantener el tema abierto debería volver a comisión. Nos gustaría ver la propuesta por escrito del sector laboral para entonces proceder con su análisis.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** sugirió que ponga como tema de agenda y se tenga listo para la próxima reunión, y también para solicitar porque está el tema del Reglamento Interno que está casi terminado, que al parecer tampoco hoy se va a conocer y ojala para el próximo Consejo, tanto éste tema como cualquier otro que podamos culminar.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro** agradeció la cesión de la palabra e indicó que quería hacer la acotación de que esta propuesta que hoy presenta el sector laboral es parte también

de las discusiones que se suscitaron en gran parte durante meses que lleva debatiéndose este tema dentro de la Comisión de Pensiones, o sea, las dos posiciones (el Informe presentado por la Comisión y la propuesta del sector laboral) son antagónicas, ya que en virtud de lo que establece la ley hay dos interpretaciones por decirlo así, diferentes, estamos hablando en este caso del tema de la indexación, esto nos pone básicamente en la posición anterior de hace meses atrás.

Entonces, honestamente por más esfuerzo que entiendo que pueda hacer la comisión de pensiones sobre este tema que lleva debatiéndose meses, no saldrá para la próxima reunión, ya que creo que una variación tan sustancial de la propuesta que aquí se ha presentado y que se había consensuado, podamos lograr el consenso necesario para que esto se presente la semana próxima. Se ha hecho un esfuerzo de tratar de buscar el consenso para agilizar los temas como parte del compromiso de todos dentro de este Consejo, y quisiera hacer la salvedad con el tema del Reglamento Interno porque a diferencia quizás de este que es un tema por decirlo así más conflictivo, es solamente un artículo en el cual no nos hemos podido poner de acuerdo, y una de las salidas planteadas era presentar el resto del articulado del reglamento y entonces presentar esa posición que no ha podido ser consensuada entre los sectores gobierno, laboral y empleador sobre ese artículo muy puntual, que se refiere a un tema bastante específico que tampoco tiene una complejidad técnica, pero tiene sus asuntos, y quizás apelar al sentido práctico del sector laboral porque creo que pudiéramos presentar el Reglamento Interno en la próxima sesión, pero con el primer tema no veo posibilidades.

El **Consejero Agustín Vargas Sallant** precisó que ni el Consejo y ni las comisiones no pueden legislar por encima de la ley, o sea, para que tengamos claras las reglas del juego, nosotros somos responsables de los actos que aquí realicemos como Consejeros, y somos penalmente responsables, por lo que llamó la atención para que en las comisiones se conozca el espíritu y la carne de la ley porque no podemos pretender modificar la ley a través de reglamentos y resoluciones, los reglamentos lo que hacen es darle practicidad a la ley no modificarla, eso es lo primero que quiero precisar.

Lo segundo es que nosotros aprobamos que cuando vayamos a discutir temas complejos como por ejemplo los reglamentos, en este tipo de situaciones se circule la documentación entre los Consejeros, y que no se quede en manos de los miembros de la comisión. Entonces, por ejemplo hay un punto de sustitución de una representante y hasta hubo una discusión a propósito de eso, el reglamento al igual que con este tema, solicitamos que se presente como la totalidad del reglamento y que circule entre los miembros del Consejo para que se pueda analizar porque hay cosas puntuales que tenemos que ir a discutir las a las organizaciones, pero el sector empleador como cualquier otro sector solicita hacer una consulta cuando son problemas de fondo y aquí estamos tratando un problema de fondo, hay cuestiones normales que las despachamos, pero hay que establecer líneas, todas esas cosas no pueden quedarse en las comisiones y soy parte de varias de esas comisiones, y he insistido aquí y se ha aprobado que circulen las propuestas para que todos podamos analizarlas, esto no es un problema para engañarnos unos con otros sino para hacer las cosas bien o lo más cercano a lo mejor, porque errores vamos a cometer siempre, somos humanos no somos Dios.

Expresó que puede estar en una comisión así como cualquiera de sus compañeros, y no discutimos los temas y le damos curso a las cosas de manera individual, y cuando son problemas como reglamentaciones, cuando son problemas como éste de fondo, que nosotros queremos reiterar que eso debe circular entre todos los miembros del Consejo porque como representante de los trabajadores del sector laboral en las comisiones, no puede arrogarse el derecho de imponerle a su sector, y a veces uno lo hace, pero por no desautorizarnos nosotros a veces pasan las cosas.

Lo que estoy haciendo una alerta porque ha sido el espíritu que usted Sr. Presidente desde que llegó a este Consejo y ha planteado que hagamos las cosas lo más apegados a la ley y es la exhortación que estamos haciendo. En conclusión, estamos pidiendo que el tema del Reglamento Interno al igual que este tema sea del manejo de todos los miembros de este Consejo antes de su aprobación.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** manifestó que tenemos una agenda, este tema debe ir de nuevo a la Comisión Pensiones, entonces por qué vamos a responderle a todo el mundo, aunque todos tienen derecho hablar, pero les pediría que sigamos avanzando para no entrar en un debate innecesario.

El **Consejero Jesús Almánzar** expresó que realmente no es un tema para entrar en discusiones, es todo lo contrario, ya va para comisión y estoy de acuerdo, solamente quiero aprovechar este momento para puntualizar una situación que se ha venido presentando varias veces aquí, y que creo que debiéramos de aprovechar para buscar la manera en futuro de resolver ese tema y es que en las comisiones muchas veces los delegados tanto el sector empleador como laboral y del mismo gubernamental, por muchísimas razones llegan a algún tipo de acuerdo y posteriormente ese acuerdo cuando llega acá, entonces tenemos la situación de que no ha sido consensuado con el sector, que es legítimo y es lógico que pase, pero hay que entonces buscar un mecanismo de que antes de que esto llegue aquí, haya sido consensuado porque no podemos venir aquí con un informe de cualquier comisión y entonces después cualquier sector diga espérense que es que tengo problemas con mi sector y eso no ha sido consensuado, o sea, eso no puede seguir pasando porque nos hacen perder tiempo. Eso es lo que yo entiendo.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** propuso que el tema vaya nuevamente a la Comisión de Pensiones, y hagamos todo el esfuerzo para que en 15 días se pueda lograr el acuerdo; serían ambos temas de pensiones: el de indexación y el contrato póliza.

- 3) **Recurso de Apelación interpuesto por la AFP Reservas en fecha 13 de enero del 2012, contra la Resolución No. 15 que ratifica la Resolución Sanción No. 14, emitida por la SIPEN d/f 30/12/2011. (Resolutivo)**

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** sometió a la consideración de los Consejeros la creación de una comisión especial que conozca este recurso de apelación sometido por la AFP Reservas en fecha 13 de enero del 2012, contra la Resolución No. 15 que

ratifica la Resolución Sanción No. 14, emitida por la SIPEN d/f 30/12/2011, y preguntó a los sectores quienes les representaría, a lo que se le respondió que:

- En representación del Sector Laboral, la Lic. Ruth Esther Díaz Medrano.
- En representación del Sector Empleador, el Lic. Jesús Almánzar.
- En representación del CMD, el Dr. Persio Romero Navarro.
- Y en representación del Sector Gubernamental, la Presidencia del Consejo.

En tal sentido, procedió a someter a votación dicha propuesta, la cual fue aprobada.

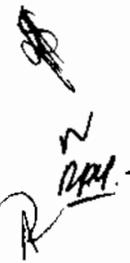
Resolución No. 288-01: Se crea una Comisión Especial conformada por la Presidencia del CNSS, quien la presidirá; el Lic. Jesús Almánzar, Representante del Sector Empleador; Licda. Ruth Esther Díaz Medrano, Representante del Sector Laboral; y el Dr. Persio Olivo Romero Navarro, en representación del CMD, para que revise el Recurso de Apelación interpuesto por la AFP Reservas en fecha 13 de enero de 2012, contra la Resolución Sancionadora de la SIPEN No. 14 d/f 30/12/11. Esta Comisión deberá presentar su informe al CNSS en el plazo establecido por el Reglamento que establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS.

4) Propuesta sobre el cumplimiento de la Resol. No. 186-08 d/f 07/07/08, y solicitud de Informe de Monitoreo Legislativo. Comunicación del Sector Empleador d/f 08/02/12. (Resolutivo)

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** manifestó que hay una inquietud de los Consejeros de que se le de seguimiento a los proyectos de ley que están en el Congreso Nacional porque muchas veces pueden salir proyectos contrarios al espíritu y una serie de puntos que aquí se están discutiendo, y quiero aprovechar incluso también este tema porque quisiera que esto figurara en la agenda de la próxima reunión y desde ahora que quede constancia de eso.

Informó que en el Congreso hay básicamente dos proyectos de leyes, de tres que están sometidos, que ameritan tener mucho cuidado: la del FONAS que personalmente le he pedido que no se apruebe a la comisión que tiene ese punto porque debe quedar sobre la mesa y que debe esperar hasta que hayan nuevas discusiones, es un proyecto de ley que está en el Senado de la República, y conversé con el Presidente de la Comisión en el Senado, sin embargo creo prudente que se haga una comunicación, que no la he hecho, aunque el Consejo ya ha hecho visitas y ponderaciones.

Luego está el proyecto de ley sobre discapacitados, que el Consejo ya hizo una propuesta de modificación que desconoce si está en manos de los Consejeros, es el proyecto de ley orgánica sobre igualdad de personas con discapacidad, ahí se hicieron algunas observaciones y que bien valdría la pena que todo el mundo tenga cuales fueron esas observaciones que se hicieron por parte del equipo técnico del Consejo Nacional de Seguridad Social.



El proyecto de ley del Sistema de Pensiones de Reparto Estatal que es un proyecto sumamente interesante, que en gran medida fue consensuado por muchos sectores y que abarca básicamente las pensiones dentro del sistema de reparto en el sector estatal; es una ley que en sentido general bien valdría la pena que todo el mundo la conozca, me parece muy positiva y aun más hasta conveniente porque en estos momentos el estado a través de pensiones está erogando casi \$800,000,000.00 mensuales para todo el sistema de pensiones en República Dominicana, es decir, que es una suma sumamente considerable y eso tiene que reorganizarse, y de ahí ese proyecto de ley.

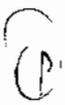
Luego está el proyecto de ley del trabajador doméstico, pero antes de ceder la palabra a Don Rafael, quisiéramos solicitar que para una próxima reunión se discuta el tema.

Recordó que se realizó un seminario sobre los diez años de la Ley de Seguridad Social, y todas las exposiciones ahí plantearon el consenso, la necesidad de que debe producirse la evaluación que se ha hecho y las reformas en los puntos que son necesarios. En este momento no hay desde el punto de vista técnico, si se quiere, un documento que recoja todas esas inquietudes de cuáles serían esas propuestas de esa reforma a la ley. ¿Qué quiero decir con esto? Que si en un artículo hay pleno consenso de modificación, y es un asunto de lógica y racionalidad, entonces no hay problema; si algunos son de contenidos más profundos nosotros dejamos todas las variables y se van discutiendo las estancias de lugar hasta lograr un consenso.

Sin embargo, para cualquier tipo de consenso hay que trabajar sobre un documento, hay que contratar a una persona o varias personas para que sienten con los sectores a revisar todas las conclusiones de los talleres, para recopilar una serie de puntos que se están tratando; puso el ejemplo de la Tesorería con la que no hay ninguna dificultad de tener las mismas atribuciones que tiene la Dirección General de Impuestos Internos y que tiene Aduanas, a los fines de que en cuanto a las moras judiciales, pueda tener una discrecionalidad para tratar de que la gente se incorpore nuevamente a la Seguridad Social. Consideró que la Tesorería tiene que tener un poco más de libertad, y en sentido general entiende que todos están de acuerdo que el sistema actual es tan rígido y lo único que está haciendo es daño. Así hay muchos otros puntos donde hay más o menos consenso, en otros no, pero podemos consensuarlos.

Mi reflexión es que pensemos un poco sobre este tema tal, que en la próxima reunión la propuesta formal que voy hacer es que se contrate un especialista, que se llame a concurso, y que gente con una visión meramente técnica trabaje con los sectores, para ir identificando cuáles son los puntos críticos, y que logre articular todo esto, de cara a tener un resultado, eso implica socialización, tal que nosotros pudiéramos tener en agosto un borrador, si no un consenso, para iniciar los consensos de más alto nivel respecto a la Ley de Seguridad Social; pero si dejamos el tema para agosto, entonces vamos a perder cuatro o cinco meses en ese proceso y realmente creo que no es conveniente, ahora mismo no hay nadie haciendo este documento y creo que es muy prudente que podamos hacerlo.

Procedió a ceder la palabra al Lic. Rafael Pérez Modesto, y luego de la inquietud de todos ustedes, ese punto de agenda lo vamos a plantear para la próxima reunión.



El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** en la reunión pasada se solicitó un informe de los temas que están discutiéndose en materia de Seguridad Social en el Congreso Nacional, hicimos una síntesis que está en la carpeta de cada uno de los miembros del Consejo; desconoce si esto amerita que sea leído porque están ahí, son tres proyectos, uno de los cuales por requerimiento del Consejo nos vimos precisados a formar una comisión especializada en la interpretando la Ley 87-01 y cada una de las resoluciones que existen e hicimos que ellos variaran su punto de vista porque querían precipitar entorno al papel de los envejecientes una serie de medidas, y producto de eso también ustedes tienen ahí la propuesta que hace esa comisión de la Cámara de Diputados que fue incorporada.

Consideró que no requiere ser releído porque ya está resumido por escrito, y les permite tener una visión clara de todo lo que ha acontecido.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** consideró que esto se enmarca en el espíritu de que algunos proyectos de ley que están en el Congreso chocan con la Ley 87-01, lo ideal es que se vea cuando se vaya a discutir la ley de manera conjunta, que les planteemos a los legisladores que hay una comisión que está discutiendo el tema, no avancemos más en estas cuestiones específicas a ese proyecto del Senado, que por ejemplo contradice totalmente la Ley de Seguridad Social, y es más, que casi deroga al Consejo Nacional de Seguridad Social en sus atribuciones en muchísimos aspectos, es decir, que verdaderamente todo es muy delicado.

Agradecemos enormemente todo el trabajo que hizo la Secretaría del Consejo en todo este seguimiento, y también la reflexión que hacia el sector empleador sobre la necesidad de seguimiento.

Abogó que se otorgue un mandato o se les permita, con tal vez un representante de cada uno de los sectores que entiendan de lugar, conjuntamente con la Gerencia General y la Presidencia del CNSS, para que se haga una visita a los presidentes de cada una de las cámaras, para conversar con ellos y explicarles lo delicado de estos temas, que esto requiere que equipos técnicos lo vean, que haya un consenso entre los sectores, que no podemos hacer cosas unilaterales, a los fines de que también en términos personales se pueda lograr.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** manifestó que el tema que acabamos de abordar y la visión del sector empleador en que trajéramos ese tipo de propuestas que están a lo interno de nuestro Congreso la saludamos, porque ahí inclusive nos dimos cuenta con el tema de la doméstica, que dentro de este planteamiento hay algo muy parecido a una iniciativa que tenemos nosotros, o sea, fue algo que de alguna manera u otra nos sorprendió y que gracias a esa iniciativa pudimos profundizar y podemos acompañar en las discusiones.

Con relación a los dos planteamientos que usted hace sobre la contratación de actuarios, pienso que ese informe deberíamos tenerlo previo agosto por lo menos en julio, recordemos la coyuntura electoral que tenemos, para que nos pueda dar una mayor holgura de poder profundizar y asumir las exposiciones que salgan de dichos estudios; y con la segunda propuesta de que una comisión plural vaya y visite a las cámaras, pienso que debemos invitarlos al seno del Consejo y que conozcan las impresiones de este Consejo, y recordarles

que somos el organismo rector ante cualquier situación que se presente con los temas de Seguridad Social.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** explicó que lo que pasa es que los miembros del Congreso entienden que uno tiene que ir donde ellos, no lo contrario.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** informó que los invitó al Consejo para que se reunieran con una comisión, y le contestaron que tenía que debía ser la invitada la comisión entera de ambas cámaras, y no cabrían en el Consejo.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** estuvo de acuerdo con que se conforme una comisión para la visita a las diferentes cámaras.

Expresó al Presidente del CNSS que vio sin desperdicio su intervención en la Cámara de Comercio, de verdad me sentí representada en toda la exposición que hizo con los temas laborales, esperemos que nos acerquemos a esas aspiraciones suyas.

El **Consejero Magino Corporán** comentó que fue tan pertinente la solicitud y luego la resolución del Consejo con relación a realizar esta búsqueda en el Congreso, y lo sigue siendo ahora con la propuesta de la comisión, le agregaría que hay que buscar la forma de tener un vínculo más permanente, o sea, un Consejo como este debe tener una vinculación dinámica con las propuestas que allí se hagan, lo que significa en términos social y económico, que cuando hablo de dinámica es que llegando una propuesta al Congreso y haya una vía por la que nos llegue a nosotros rápidamente la información, y ojala sea por la vía menos burocrática posible y que por la tecnología pudiera ser casi automático porque ya se ha dicho que muchas de esas decisiones pueden impactar negativa o positivamente en la ley y el sistema.

Puso como ejemplo la Ley 1-12 que crea la Estrategia Nacional de Desarrollo, fijense la pertinencia, nosotros estamos en este momento consensuando una propuesta para solicitar al Consejo, y en eso vamos a pedir el apoyo de todos los sectores, de que estudiemos para que la adecuemos porque esa ley se ha hecho para cumplirse y tiene un impacto económico y en la planificación de las instituciones en el país tan fuerte que incide en la cooperación, la cooperación está condicionando a los países en función de su planificación estratégica, de manera que muy válido.

5) **Designación de nuevo representante del Colegio Dominicano de Contadores, en representación de los Profesionales y Técnicos ante el CNSS. (Resolutivo).**

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** manifestó que es un tema que se ha discutido en diferentes ocasiones, ya que hay una carta de renuncia de la Lic. Zorrilla, y creo que lo que procede es agotar el proceso normal; y preguntó si estaba presente el representante del Colegio Dominicano de Contadores o si sería para la próxima reunión.



El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** explicó que no lo invitó en virtud de que debía ser tratado el tema por el Consejo, para esta manera espera por la decisión del mismo.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** preguntó si estaban de acuerdo que fuera invitado a juramentarse en la próxima sesión ordinaria?

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** expresó estar de acuerdo, el objetivo de nosotros es simplemente que nos acogiéramos a lo que establece la ley y el reglamento, precisar que es por el periodo que falte, eso hay que precisarlo y quiero que conste en el acta que será solo por el tiempo que le faltaba a la Lic. Zorrilla al momento de renunciar.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** consideró que eso es lógico porque sino entonces un mes antes cualquiera renuncia, y viene otra persona de su sector a sustituirle por dos años más, en eso estamos de acuerdo.

En tal sentido, que venga a la próxima reunión y tome la juramentación. Vamos a aceptar la renuncia y la propuesta de sustitución con las observaciones que se hicieron. De acuerdo.

6) Novedades en las nóminas y su efecto en las recaudaciones. Comunicación de la TSS No. 000206 d/f 20/02/12. (Informativo)

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** manifestó que hay una comunicación de la TSS, Don Henry viene subiendo, pero en lo él que llega nosotros debemos conversar porque tenemos la situación de que se vence el plazo otorgado para la delimitación del salario mínimo como elemento fundamental en términos de lo que son las deducciones que se hacen por concepto de Seguridad Social; si bien es cierto que ya los reportes se hicieron, diría que tenemos 10 días para tomar una decisión o de lo contrario habría que prorrogar el plazo nuevamente. Quiero llamar la atención a los comisionados, también al Vice Ministro de que hagamos un gran esfuerzo para tener una decisión a mano sobre este punto.

Es un tema complejo y hemos recibido un informe del Ing. Sahdalá donde no informa que por ejemplo hay compañías que tienen 4,000 empleados y en los últimos meses no reportan que 3,000 y pico de esos empleados porque el salario promedio no le da, lo que sospechamos que es un problema en Recursos Humanos en esas empresas que como pagan por incentivo, le ponen un base y a partir del base ellos están pagando, porque no es posible que de 4,000 empleados, 3,500 durante los últimos seis meses no hayan completado la asistencia mensual y que nada más hayan trabajado unos cuantos días, al parecer hay un problema de otro tipo.

El otro problema que estoy viendo es que en el sector estatal, sobre todo en los ayuntamientos, están reportando salarios de \$2,000 y \$3,000, creo que eso también es un engaño al sistema porque es posible que sean botellas de esas cosas que se dan así, además lo reporta en la Seguridad Social y eso implica un perjuicio para el sistema.



Lo que indica el análisis de que en las empresas estatales y privadas básicamente, hay un gran porcentaje de zonas francas que tienen que ver con el sistema de pago a través de incentivos y de ayuntamientos sobretodo que están en esa situación, es lo que más o menos he visto. Me preocupa porque hablaba hoy precisamente con los sectores de zonas francas y desconocían de esa situación en términos concretos, creo que valdría la pena que uno agotara el proceso de ver cuál es la realidad porque aquí estamos partiendo de algo y tal vez la realidad es otra.

Consideró que debían consultar esas empresas para ver qué es lo que está pasando porque además de pagar menos del mínimo que es la impresión que tengo, si trabajan por incentivos aun pagando el mínimo también estaría en el margen de la ley porque el incentivo es parte del salario. Lo que siento es que este es un punto más fácil de lo que pienso, y lo que percibo ahora fruto de unas conversaciones, es que es un problema de los departamentos de recursos humanos de esas empresas que han establecido modalidades que entienden pueden aplicar, pero que no es así.

El **Consejero Jesús Almánzar** consideró es que hay que mandarles los inspectores a esas empresas, para que determinen y hagan un levantamiento de qué es lo que está pasando ahí, y si el caso es como usted dice que es de conocimiento o que han inventado algún tipo de modalidad, entonces los inspectores tienen que instruirlo al respecto.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** estuvo de acuerdo con lo planteado por el Lic. Almánzar, lo que pasa es que aquí hay una resolución sobre el salario mínimo que bien valdría la pena que dejáramos que se agote, y esa es la discusión aquí si dejamos que se agote el plazo y ya se opere lo del salario mínimo; simplemente estamos dando otra oportunidad para una discusión en estos diez días. ¿Ahora qué hacemos? la dejamos que se agote porque he conversado de manera informal y si hay casos especiales, en los que podemos dejar la posibilidad para esos casos especiales porque no me parece justo que un trabajador que trabajó 10 días se le descuente por un mes entero y que a la empresa lo mismo.

Tiene que haber un mecanismo de excepciones, pero el principio del que hay que partir es del salario mínimo, y no me parece que la cantidad de casos de esas empresas sean porque esos empleados no han agotado el mes completo de trabajo porque no es posible que una empresa tenga un nivel de ausentismo de un 90% o de un 80%, eso no es lógico; pero hay que tomar una decisión, hagamos las reflexiones de lugar respecto al tema.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** consideró que la comisión especial que está trabajando con la Resolución original No. 264-08, debería ser convocada porque estamos cerca de presentar una especie de solución que desincentiva esa práctica. Creo que no se puede tampoco y esa es una reflexión que hemos hecho en este Consejo, y en esa comisión también, cerrar la posibilidad de que un trabajador ganando el salario mínimo o incluso más que un salario mínimo reúna mensualmente una suma que sea inferior al salario mínimo mensual por tema de días, pero eso como usted bien dice es la excepción y no la regla.

Creo que estamos bastante cerca de encontrar una manera de gestionar esa situación, tratando de minimizar en la medida de lo posible, el impacto que pueda tener en el sistema en

términos de costo o subsidio, que hay un subsidio implícito envuelto, o sea, de lo que se trata es de acelerar el trabajo en esa comisión que pienso que hay novedades que han sucedido en los últimos meses que pueden ayudar a la solución.

El **Consejero Víctor Turbí Ysabel** manifestó estar de acuerdo en su justa dimensión en que la comisión debe y va a ser convocada, pero también hay que observar que la comisión ha sido convocada y se ha reunido en tres ocasiones, y no ha llegado a ningún acuerdo.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** dio los buenos días al Ing. Henry Sahdalá y agradeció su presencia para la presentación de su informe, y luego le cedió la palabra.

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá** saludó a todos los Consejeros, e inició explicando que solicitó al Gerente que agendara el tema de hoy que llamamos "Novedades en las Nóminas y Sus Efectos en las Recaudaciones". Lo hicimos mediante comunicación y vinimos a explicar en el día de hoy algunos procedimientos que son muy interesantes, que deben ser de conocimiento de todos y que lo hemos explicado con bastante detalles para que todo el mundo que esté aquí, tomando en cuenta que este es un Consejo relativamente nuevo porque prácticamente todos sus miembros son nuevos, solamente Edward del Villar que tiene más tiempo en el sistema y conocer de su funcionamiento.

Informó que le acompañaba el Ing. Héctor Mota, Gerente de Operaciones y Tecnología. Queremos explicar que la TSS genera lo que nosotros llamamos las notificaciones de pago o lo que la gente llama comúnmente las facturas, todos los meses en base a las nóminas que tenemos cargadas de los empleadores; esto se calcula en base a la nómina calculándole los topes que tiene de cotización sobre el salario mínimo nacional promedio, en base a cada nómina se genera una notificación de pago todos los meses, que es la que se debe pagar a más tardar el tercer día hábil de cada mes.

Esta notificación de pago la emitimos aproximadamente los días 20 de cada mes, de manera que el empleador tenga tiempo de ver su factura, de revisarla, de hacer cualquier cambio y de poder pagar a tiempo los primeros tres días del mes siguiente; hay muchos empleadores que pagan cuando tienen sus nóminas listas y saben que no van a hacer ningún cambio, pagan la factura antes de los tres primeros días del mes siguiente. La fecha de emisión está establecida alrededor del día 20, si el día 20 cae domingo la generamos el 19 o la generamos el 21, pero alrededor del día 20, eso le da aproximadamente 10 días a los empleadores.

Cuando el empleador carga una nómina y no hace ningún cambio en la misma, desde que nosotros la generamos el día 20 hasta el día que va a pagar la factura, le va salir igual a la factura que de pago en el mes anterior porque no tuvo ningún cambio. Sin embargo, el sistema le permite que después de que la factura o la notificación de pago es emitida y hasta el día que pague, que puede ser el último el tercer día hábil en la noche si quiere, el sistema le permite hacer lo que llamamos novedades, que son cambios que sufren las nóminas ya sean por entradas de personal, por salida de personal o por cambio en los salarios; si el empleador hace una novedad después que está emitida la factura, o sea, después del día 20, del día 21 el sistema automáticamente regenera una nueva factura con la nómina ya actualizada y elimina o

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]

cancela la factura que había sido generada el día 20, si hace varias novedades el sistema le recalcula cada factura de esas, le genera una nueva factura de manera que a la hora de pagar el tercer día hábil, todos los empleados que tienen su nómina hayan comenzado, hayan trabajado el mes completo, hayan trabajado los últimos tres días del mes o la última semana, estén incluidos en la nómina, estén cubiertos sobretodo con riesgos laborales y van a recibir los servicios de salud y el seguro de pensiones.

Este sistema de hacer novedades lo conocen los 50,000 empleadores que tenemos registrados, más o menos, ellos saben cómo hacer sus nóminas porque mensualmente las hacen; algunos cuando necesitan ayuda se dirigen al centro de asistencia de la TSS que está en Unicentro Plaza y se le da la asistencia para hacerlo, pero se hace todo electrónico y las facturas como dije anteriormente, tan pronto se produce una novedad de las que especifiqué, el sistema genera una nueva factura y esa es la factura que el empleador debe pagar.

Recuerden también que el sistema trabaja con una sola nómina, que es la que se reporta para Tesorería, Impuestos Internos, INFOTEP y ahora también para la planilla del Ministerio de Trabajo. Cuando se hace una novedad en la nómina de la Tesorería y se produce una nueva factura, esa nueva factura se produce para todas las instituciones mencionadas precedentemente; la novedad modifica todo en cada una de estas instituciones.

Entonces, queríamos poner algunos ejemplos porque mucha gente aparentemente que no está ligada, pero trabaja directamente con el sistema, no entiende cómo funciona una novedad.

Presentó varios ejemplos, la mayoría del sector público representado en este Consejo:

- 1) Este es el RNC del Consejo Nacional de Seguridad Social, vamos a ver la factura, como ustedes pueden ver el Consejo Nacional de Seguridad Social ha pagado desde que comenzó el sistema \$33,000,000.00, ya el CNSS pagó la factura de febrero, o sea, que están más que al día porque hasta pagó la factura febrero, la de enero, la de diciembre, la de noviembre, octubre, todas las facturas que se han generado están aquí donde está el RNC, concepto: Tesorería, estatus: pagada y aparece lo que ha pagado: \$33,000,000.00; para pagar esos \$33,000,000.00 el Consejo Nacional de Seguridad Social hizo novedades en sus nóminas y eso produjo que se le calcularan algunas facturas como vamos a ver ahora.

Estas son las facturas que el CNSS ha cancelado por novedades y el valor asciende a \$153,000,000.00, o sea, pagó \$33,000,000.00, sin embargo ha hecho varias novedades y cada vez que se hace una novedad se genera una nueva factura; eso no quiere decir que la TSS como se ha dicho en otras ocasiones le ha borrado \$153,000,000.00 de deuda al CNSS porque si fuera así el Consejo estuviera bastante bien.

Consideró que el Lic. Edward sabe muy bien lo que eso significa, esos son \$153,000,000.00 que se han cancelado por novedades, pero como vimos en la lamina anterior el Consejo está al día, o sea, que está pagando todas sus facturas; pero si vemos y hacemos la consulta del Impuesto sobre la Renta porque es en la misma nómina que se hacen las novedades, para fines del Impuesto sobre la Renta se han cancelado facturas por \$131,000,000.00, tampoco

sabemos que es una factura cancelada sino una factura que ha sido recalculada para los fines de tener la nómina bastante actualizada.

- 2) Este es el Ministerio de Trabajo que es la Presidencia del CNSS, el Ministerio ha pagado la factura de la TSS a la fecha por \$265,000,000.00, como pueden ver la última factura que pago corresponde a Enero del año 2012, no ha pagado la factura de Febrero, todavía estamos a tiempo, ponemos en el estatus la factura vigente, pero la vigente del Ministerio paga \$5,556,000.00 mensuales por concepto de Seguridad Social, pero también haciendo esas mismas novedades en la nómina que corresponde las pendientes y las canceladas? El Ministerio de Trabajo ha recalculado y ha cancelado facturas equivalente a \$1,397,000,000.00, bajo ningún concepto eso se puede pensar como que es que le estamos condonando \$1,400,000,000.00 al Ministerio de Trabajo sino que la factura se recalcula, y mientras más novedades hagan más facturas se les calculan. Ahí podemos ver que en el Ministerio de Trabajo han hecho 3, 949 novedades y eso es normal en cualquier institución u empresa grande o mediana, mientras más personas tiene, más movimientos tiene en su nómina, pero quiero dejar claro que aparenta que nosotros cancelamos \$1,400,000,000.00 de factura, que bajo ningún concepto implica que fue que le condonamos esa deuda al Ministerio de Trabajo, sino el Ministerio estuviese muy bien con esos \$1,400,000,000.00 en balance.

Si vemos lo que ha pasado con el Impuesto sobre la Renta, esas mismas novedades han cancelado facturas de Impuesto sobre la Renta por \$718,000,000.00; todos sabemos cómo trabaja esta institución, lo celosa que es con sus centavos, o sea, que no es verdad que cuando le cancelen una factura que le implique que van a recibir menos dinero, se van a quedar tranquilos, sin embargo acepta todo lo que se presenta en este caso.

- 3) Esta es la notificación del Ministerio de Educación que ha pagado desde que comenzó el sistema \$20,063,000,000.00 a la Tesorería, es una institución grande, el empleador más grande que tiene el país por eso el monto importante que ha pagado, pero para pagar esos \$20,063,000,000.00, mes por mes hacen novedades, y como vimos las novedades que se cancelan las facturas y se genera la nueva factura, al Ministerio de Educación le han cancelado \$153,000,000.00 de factura, si el Ministerio tuviera ese dinero no tuviera que pedir el 4%, ni el 5% ni ningún por ciento porque tuviera dinero de sobra, o sea, es importante que se vea que cuando usted hace una novedad en el sistema, el sistema le cancela una factura y le genera una factura nueva que es por la cual se paga.

Impuesto sobre la Renta ha cancelado por concepto de novedad \$1,584,000,000.00 que tampoco podemos decir que el ISR se lo ha condonado o se lo ha perdonado al Ministerio de Educación.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** expresó que lo más importante fue la comunicación que enviara el Ing. Sahdalá, sobre las novedades mensuales que reportan algunas empresas y ojala la podamos ver si la tienes aquí mismo.



El Ing. Henry Sahdalá expresó que lo podían mandar a buscar, pero puedo explicarles que con relación a la Resolución 264-08 se nos pidió que planteáramos una solución a ese problema que se estaba presentando porque había mucha gente reportando por debajo del salario mínimo, nosotros hicimos el estudio, se lo mandamos al Ministro de Trabajo. Tenemos en la actualidad 10,900 empleadores que tienen trabajadores reportando salarios por debajo del mínimo del sector al que pertenece, eso equivale aproximadamente a 160,000 trabajadores que están reportando, pero no estamos hablando de empresas que un trabajador entro el día 15 y lo reportaron el día 15, otro trabajador salió el día 20 y lo sacaron el día 20, estamos hablando de empresas desde todos los sectores, de todas las actividades con 3,000 y 4,000 empleados reportando salarios por \$2,800.00 de promedio.

Entonces, lo que se quería buscar era la excepción, darle la oportunidad porque no era justo que una persona comenzara a trabajar el día 20 y pagara por el mes completo, sino que pagara por los 10 días restantes del mes, sin embargo nos hemos encontrado que empresas grandes, muchas de zonas francas reportado 2,000, 3,000 y 4,000 trabajadores con salarios de \$2,700.00, \$2,800.00 y \$3,000.00, entonces eso afecta definitivamente el equilibrio financiero del sistema.

Nosotros si hubiese sido una excepción y lo tratamos al principio como una excepción, le dimos una facilidad al empleador para que en la nómina pudiera marcar los trabajadores que estuviesen en esa condición especial de que comenzaron a trabajar tarde en el mes o que salieron del trabajo antes que finalizara el mes, o que sufrieron algún cambio de salario. Sin embargo, lo que hemos visto es que aprovechándose de esa facilidad 160,000 trabajadores están siendo marcados, públicos y privados porque están los ayuntamientos ahí. Debo aclarar que en el sector público, en el Gobierno Central y la mayoría de las instituciones descentralizadas no sucede, sucede en los ayuntamientos, pero la gran mayoría de esos 160,000 están en el sector privado, y nosotros hicimos una relación que remití al Ministro de Trabajo de las empresas con más de 100 trabajadores que reportan por debajo del mínimo, y eso nos dio unas 287 empresas que tiene 100,000 trabajadores reportando salario mínimo, pero en total esas son 10,932 si mal no recuerdo, que están reportando salario.

Esto es algo que debe buscársele una solución, nosotros no la tenemos así como para presentarla, pero no deja de preocuparnos ahora que estamos trabajando con escaso dinero para pagar la cápita de las ARS, cualquier dinero que se pueda recibir adicional es bienvenido, y nos ayudaría a que ese fondo que tenemos de casi \$7,000,000,000.00 dure la mayor cantidad de tiempo posible y entonces podamos hacerle frente al pago a las ARS como hemos hecho todos los meses desde que comenzó el sistema, y en caso de salud desde septiembre del año 2007.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** manifestó que le preocupa que en un principio todo el mundo tiene que pagar el mínimo y si gana más, o sea, el incentivo también se incluye, pero vamos a partir del mínimo, es posible que sean casos muy excepcionales y puede ser el 75 u 80% de los empleados de una empresa, pero es posible que un trabajador haya trabajado solamente una semana y no nos parece justo que se le descuente por un mes completo, ni me parece justo que a la empresa tampoco se le descuente por un mes entero.

Esos son casos muy, muy, muy especiales porque el nivel de ausentismo no es tan grande en las empresas.

Para esas excepciones en caso de que tomemos la decisión, de que ya venció el plazo de la prórroga y que aprobamos la resolución, qué mecanismo tenemos en la Tesorería, para no ser injusto con el empleador ni con el trabajador, para esos casos excepcionales, sobretodo planteando que ahora tenemos nuevas herramientas tecnológicas como la inclusión de la plantilla del Ministerio de Trabajo al mismo sistema de la Seguridad Social, sobre todo que los casos que vi en su mayoría son zonas francas y los ayuntamientos, cómo pudiéramos solucionarlo en caso de que alguien (trabajador o empresario) diga le descontaron de más.

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá**, manifestó que precisamente cuando comenzó la discusión del tema y considerando la justeza que usted está planteando, nosotros modificamos el sistema para que en la nómina que el empleador reporte, agregamos una casilla de manera que pudiera poner un cotejo diciendo este trabajador inició su labor a mediados de mes o este salió, para excepciones, lo que pasa es que lo han cogido de relajo.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, preguntó que si existe un trabajador que no trabaja las ocho horas completas, por ejemplo un joven que va cuatro horas en la mañana, qué sucede en esos casos.

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá**, contestó que esos casos también quedan registrados.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, preguntó que si se les descuenta de más a esos trabajadores, si hay un mecanismo para ellos comunicarse o reportarlo a la TSS, se le hace un crédito y eso se resuelve.

El **Ing. Henry Sahdalá** explicó que el empleador va pagar por lo que reporta, pero no podemos decir que es una empresa de zona franca que es la primera que sale, que es la que más tiene, que tiene 3,800 empleados donde todos trabajaron medio tiempo o todos comenzaron a trabajar el día 15 o todos salieron el día 15, entonces esa empresa que no voy a mencionar su nombre, pero que la información va a llegar al Consejo y ustedes la podrán ver todos, está reportando un salario promedio de \$2,800.00, entonces no es posible, hay que buscar una solución en ese sentido.

Quisiera que quede bastante claro si me permiten, lo de las novedades, cómo se hacen las novedades y el efecto que tienen las novedades en las nóminas, y lo quiero decir por lo siguiente: desde el año 2006 a nosotros se nos está acusando de que esas facturas canceladas fueron facturas que borramos a los empleadores, que los empleadores no tuvieron que pagarlas, en ese momento el monto ascendía a \$140,000,000,000.00, y se dijo que yo me había robado esos \$140,000,000,000.00, después se dieron cuenta de lo estúpido de la cifra, porque si hubiesen dicho \$20,000,000.00 yo me preocupó muchísimo, pero \$140,000,000,000.00 que habían desaparecido del sistema y que eso lo tenía yo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]

Después recapacitaron y dijeron que no, que eran deudas que yo había condonado al sector empresarial privado, como yo vengo originalmente del sector privado a trabajar aquí, que yo para ayudar al sector privado lo que hacía era que le condonaba deudas a cambio de una comisión, entonces ya no eran los \$140,000,000,000.00 sino una comisión de esos \$140,000,000,000.00 que en un 1% son \$1,400,000,000.00, o sea, una buena cantidad también.

Entonces, quiero que todo el que está sentado aquí, salga con una idea clara de cómo es que el sistema funciona en cuanto a la facturación. Las deudas no se le borran a nadie, las facturas se recalculan por novedades, o si una empresa cierra, por diferentes razones, pero electrónicamente nosotros no le borramos ni un centavo de deuda a nadie, y eso es lo que quería que quedara claro Sr. Presidente.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro** manifestó tener una inquietud y un comentario, lo primero es que el sistema debe de alguna manera adaptarse a la realidad laboral y es parte de las inquietudes que planteaba el Ministro de Trabajo, y es parte de las inquietudes que motivó que la resolución estuviera en discusión.

Ahora, otro punto que también siempre ha sido discutido es que tenemos que reforzar nuestras actividades de fiscalización bajo los mecanismos que sean necesarios y suficientes, o sea, asumir que porque el sistema arroje que hay una baja, sin quizás comprender necesariamente las realidades de esas empresas, por ejemplo: los restaurantes de comidas rápidas (McDonald's, Wendy's y demás), que gran parte de su empleomanía son jóvenes estudiantes que trabajan part time, que el sistema también sea adecuado desde el punto de vista tecnológico para que puedan hacer sus cotizaciones de manera general.

Consideró que a raíz de esta discusión debemos abocarnos primero a determinar si tenemos los recursos humanos suficientes a nivel de la fiscalización, que sé que quizás no están todos a nivel de los inspectores de trabajo, pero igual en una primera etapa previa, hacer un perfil de determinación de riesgos de distintas empresas, pongo un ejemplo de una empresa grande que aparezcan cotizaciones por debajo del 1% o 2% de su empleomanía, es probable que sea por un asunto de salida coyuntural, ahora cuando eso no responde quizás a la realidad de la actividad empresarial que realiza la empresa, que es uno de los criterios para determinar o elaborar un perfil, tampoco se adecua o arroja riesgo al sistema, hay que hacer la debida fiscalización y para eso están también los mecanismos legales que la propia ley y la normativa establece.

Tenemos que tomar las medidas necesarias para que esos mecanismos de flexibilización sean factibles porque son necesarios, ya que no se puede pagar justo por pecadores, pero a la vez ejecutar las acciones para que nosotros ejerzamos nuestro rol de fiscalización para evitar distorsiones en el sistema, y un mecanismo es avanzar, si no tenemos todos los recursos para hacerlo paralelamente a esas 287 entidades, que creo fue el número que mencionó Don Henry, entonces lo hagamos por aquellas que vemos o detectamos mayor tipo de riesgos, y que se hagan las fiscalizaciones correspondientes como la ley manda.

① ②



Recientemente la DGII también ha adoptado un mecanismo paralelo de declaración en el que se tiene que presentar el impuesto sobre la renta cuando ya a través del sistema de la Tesorería estaba unificado, hay algún tipo de razón o es que se va hacer en paralelo o cómo se está haciendo porque se está pagando a través de DGII, eso es reciente quizás de este mes. Esa era la inquietud.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** preguntó por qué estas empresas no se fiscalizan si la información se tiene, y desconoce si a quien le toca es la Tesorería o al Ministerio de Trabajo, pero la verdad es que si es algo tan flagrante, deben ser fiscalizados y deben ser perseguidos, o sea, esa es una pregunta que me queda.

Un comentario rápido, creo que a estas alturas queda claro que la solución no es cerrar la ventana porque eso se convierte casi en una denegación de derecho, o sea, si el tema es combinar mayores mediciones, mediciones más robustas, incluso vinculaciones con el Ministerio de Trabajo, pero tiene que haber una consecuencia para que cruce la línea porque si no hay consecuencias, entonces estamos enviando el mensaje de que se use alegremente cualquier ventana que se abra.

Volvió a reiterar su pregunta de por qué no se fiscaliza si se tienen los nombres, direcciones, teléfonos y otras informaciones.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez** manifestó estar totalmente de acuerdo, y como Ministro de Trabajo ahora es que recibo el listado y todo este proceso, pero vamos a comenzar a supervisar empresa por empresa para que nos expliquen cuál es la situación, por qué están reportando \$2,000.00 mensuales, mucho menos del salario mínimo.

Sigo creyendo por las investigaciones que hemos hecho en estos días, a raíz de esta comunicación, y dando el beneficio de la buena fe, que es una mala interpretación de los departamentos de recursos humanos de esas fábricas a partir del sistema del salario que ellos reciben porque no tengo porque juzgar mal, pero estoy totalmente de acuerdo de que tiene que quedar claro cuál es la metodología y el proceso, y que en caso de incumplimiento tiene que ser sancionado.

La **Consejera Jacqueline Hernández** preguntó si la Tesorería en algunos momentos le da algún tipo de asistencia a los empleadores para la inscripción de las novedades.

Recordó que hubo un caso que se trajo aquí al Consejo en donde estuvimos participando en una comisión especial, que fue el caso de la empresa Linketuk, en que la Tesorería a pesar de que la ley establece que los empleadores son responsables de la inscripción, y por esa asistencia involuntariamente diríamos, el empleado de la Tesorería cometió un error en esta inscripción y la Tesorería fue penalizada por este caso, entonces quisiéramos saber qué medida se ha tomado a partir de eso, con relación a la asistencia que da la Tesorería a los empleadores para inscribir novedades.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** expresó que lo que ha demostrado esto es que no se puede dejar abierto, las novedades son episodios que se dan en el mundo del trabajo, esas son

las situaciones que hay que tomar en cuenta. Como dejamos abierta la resolución, ha pasado lo que está pasando; los casos son como usted dice Sr. Ministro deben ser excepción, estoy de licencia médica y durante ese proceso no recibo mi salario completo, solo una parte, está claro que voy a pagar por el período laborado, pero son casos excepcionales que se dan, es de eso lo que se trata.

Entonces, no hay que abrir la resolución ni eliminar la resolución, sino mantener la resolución con las novedades y ver las situaciones porque nunca con la resolución vigente se dijo que no se podía, lo que pasa es que entre las empresas que aquí impugnaron esa resolución el Central Romana, tenía un conjunto de casos de vigilantes que reportaban que no trabajaban, apelaron la resolución con la oficina de Abogados Grisolia y Bobadilla, siendo una empresa de la que más empleados tienen, las que más trabajadores cotizan, respondiendo a la información que salió de la Tesorería.

Los vigilantes son trabajadores intermitentes, trabajan un tiempo, pero trabajan por doce horas por ejemplo, y a veces hasta que no lo sustituyen, o sea, que trabaje un día no quiere decir que no trabaje las cantidades de horas al mes, sino por la naturaleza de su trabajo, que muchas veces tiene que amanecer trabajando o tiene que durar doce horas laborando, se le acumula el tiempo, y lo están reportando como que trabaja un día; son situaciones de elusión que violenta la regla de juego y la ley, y lo que perseguimos con esta resolución, que fue la propuesta de la misma Tesorería fue cerrar ese espacio. Como hubo una intervención a través de los tribunales por parte del sector empleador se quedo en suspenso la resolución, y acordamos aquí dejarla en suspenso y retornarla a la comisión.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** respondió que hubo una sentencia.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** recordó que fue favorable al Consejo, a la resolución que aprobamos, lo que pasa es que apelaron y desconozco cuál es el estatus después de esa apelación.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** respondió que apeló la sentencia, pero fue rechazada la apelación.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** entiende que sencillamente los tribunales han hablado, o sea, en lo que la comisión se pone de acuerdo, simplemente habría que aplicar lo que es la resolución, si ya fue cosa definitivamente juzgada, por eso pregunte porque no tenía la información, esa resolución está vigente.

Entonces, estoy claro que hay que buscar una alternativa, pero para las excepciones, por cómo hemos podido ver hay empresas con hasta el 90% y el 80% de su personal con un salario por debajo del mínimo. La seguridad social tiene que tener su fuente de financiamiento y así lo establece la ley, quiero que todo el mundo tenga cobertura, pero no quiero que colapse el sistema, porque esto ha sido un paso de avance con respecto a lo que teníamos anteriormente con el seguro social.



Llamó la atención en el sentido de que hay una sentencia, si la comisión no ha llegado a una propuesta de solución el caso, dentro de los plazos correspondientes, sencillamente que se ejecute la sentencia mandatoria de la ley en los tribunales de la República emitida, y que Tesorería bajo la novedades del Ministerio de Trabajo le de seguimiento, como dijo Paulo, que estas instituciones evalúen esos casos anormales que se están dando porque además de que puede ser sometido penalmente, también conlleva penalización con relación al código laboral.

La **Consejera Amarilis Herrera** quiso aprovechar la ocasión para ver si el Ing. Sahdalá le orienta. Explicó que en el Colegio Médico del cual somos presidenta, llegamos en esta gestión en diciembre y nos hemos encontrado con una situación, y es que tenemos a nivel nacional alrededor de 200 y pico de empleados, pero tenemos unos estamentos que tienen sus estatutos independientes, pagan es independientemente de lo que es la sede central como son nuestros planes sociales y el plan de asistencia legal, tienen su empleomanía, la sede central no tiene problema está pagando la Seguridad Social.

Pero nos hemos encontrado que en esos dos estamentos son alrededor de casi 30 empleados y no están pagando la seguridad social, hemos estado orientándonos y lo que nos han planteado es que como ellos tiene estamentos diferentes, tienen reglamentos diferentes, pero son filiales del Colegio Médico Dominicano, por ejemplo: somos la presidenta del CMD, somos que firmamos esos cheques conjuntamente con los directores ejecutivos, pero pienso en la independencia si se quiere decir, pero ellos no tienen un RNC y nos dicen que una institución no puede tener dos RNC, entonces cuando hemos abordado el caso nos hemos dado cuenta de que a esos empleados incluso muchos de ellos tienen 20 y 22 años en la institución, no están pagando la Seguridad Social.

Planteamos que ellos nos pagaran a nosotros a la sede central un cheque y nosotros pagaríamos a la Tesorería, pero nos dijeron que no se puede porque ellos pagan sus impuestos internos aparte de nosotros, entonces no iba a coincidir con el impuesto interno que ellos y nosotros pagamos. Entonces, tenemos esa disyuntiva, ese problemita y queremos resolverlo porque es grave porque tenemos empleados ahí con muchos años y desconoce cómo no nos han hecho una demanda, porque no se le está pagando la seguridad social, y quisiéramos aprovechar para ver qué usted nos orienta al respecto.

El Ing. **Henry Sahdalá** respondió que en cuanto a la primera pregunta que se le hizo sobre la modificación que había hecho la DGII con relación al pago del impuesto sobre la renta o de las retenciones que se le hacen a los trabajadores. Lo que se ha cambiado es que ahora el pago se recibe a través de la oficina virtual de la DGII, se recibe el pago de lo que es la nómina en sí, para el cálculo sigue siendo la misma nómina, o sea, no es que tenemos otra nómina para consultar sino que sigue siendo la misma nómina unificada para todo el mundo, lo que cambió fue la forma de pago, ahora están cobrando directamente allá, pero es la misma nómina para los fines de los cálculos.

En cuanto a la fiscalización, no puedo estar más de acuerdo en lo que dice el Ing. Paulo de que podamos fiscalizar, pero miren las novedades se hacen mensual, las nóminas se reportan mensual, esto es importante porque nos toca tanto al Ministerio de Trabajo como ha nosotros,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks and initials at the bottom]

[Handwritten initials: CA, ANH]

estaríamos hablando de que tendríamos que fiscalizar 10,900 empresas todos los meses, para saber si lo que reportaron cada mes es lo correcto.

Consideró que sería prácticamente imposible fiscalizar 10,000 empresas mensualmente para ver si las nóminas están bien, creo que se podría llevar a cabo un programa de certificación, que se visite una empresa y se vea cuáles son las condiciones bajo la cual opera y que entonces el Ministerio de Trabajo certifique si esa empresa tiene excepciones; pero estas auditorías no tienen que ser todos los meses, puede ser una vez al año porque ir todos los meses a cada empresa a revisar la nómina de 10,000 empresas no es muy práctico, pero si se establece una especie de certificación de manera que se sepa que X empresa por su particularidad, por la actividad a la que se dedica, presenta este tipo de casos, entonces se certifica y el sistema no tiene ningún problema para aceptar esa situación.

Eso habría que estudiarlo, nos acaba de surgir ahora mismo, pero creo que sería por ahí porque si tuviéramos mil o dos mil inspectores pudiéramos, pero es muy difícil hacerlo uno a uno; hay que ver por ejemplo: si es que está reportando la mitad de lo que percibe el trabajador como salario y la otra mitad como incentivo porque también esa es una forma de ingreso, entonces debería ser parte del salario, hay muchas particularidades que se dan, creo que el Ministro lo mencionó. la parte del recursos humanos de la empresa que quizás lo está mal interpretando o lo están haciendo de una forma indebida, pero no es correcto que una empresa que cuando lo que se pensó fue manejar las excepciones para ser justo con esa empresa se haya generalizado de tal forma que tengamos unos números que ya son un poquito preocupantes, porque si quitamos los empleados públicos que son 400,000 estamos hablando que el 20% de los trabajadores del sector privado están en esa coyuntura y eso es un número muy alto, si fuera un porcentaje más bajito diría que es normal, pero un 20% de los trabajadores del sector privado creo que es alto.

En cuanto la asistencia para novedades, allá van un grupo de personas, la mayoría son monjas que no tienen la facilidad de hacer una novedad electrónica porque no tienen una computadora, monjas que tienen colegios pequeños, y van allá y nos piden de favor que una persona del centro de asistencia les asista, varga la redundancia, haciendo las novedades por ellas, pero esa persona que está de lado nuestro, lo que hace es que escucha lo que la otra persona le dice y si le dijo un RNC con un número equivocado, nuestro operador va a registrar lo que le dijo la persona, entonces si se equivocó le tocó a otra empresa que tiene el RNC, entonces eso lo hemos reducido a la más mínima expresión, prácticamente lo que hacemos es que le ponemos una computadora y le explicamos cómo debe hacerlo y de lejos verificamos lo que está haciendo, pero eso se ha reducido bastante.

En cuanto al CMD entiendo que dentro de su RNC puede reportar diferente nóminas, porque ahora mismo para pagar impuesto sobre la renta esos grupos tienen que estar representados por alguien, si no tienen un RNC pueden estar representado por la cédula de alguien en sustitución del RNC, entonces esa misma persona es representante de las filiales. Es muy común ver por ejemplo; en el Ministerio de Trabajo que usted tiene una nómina de inspectores, una de empleados administrativos, se ve mucho en las empresas, los empleados administrativos, empleados de la fábrica, nómina de pensionados, etc., siempre bajo el mismo RNC. Entonces, si ellos quieren que ustedes lo paguen eso sería una forma de hacerla; lo otro

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

es que se registren con la cédula de la persona que actualmente le está representando y registren ellos su nómina en la Tesorería y entonces pueden pagar a la Tesorería, la DGII.

La **Consejera Amarilis Herrera** preguntó si era posible que lo representara legalmente el mismo presidente del CMD.

El **Ing. Henry Sahdalá** explicó que podría ser sumar una nómina adicional a la que ustedes presentan todos los meses.

La **Consejera Amarilis Herrera** preguntó si era posible porque la nómina está en DGII y la Tesorería porque ellos pagan sus impuestos por otro lado y nosotros también.

El **Ing. Henry Sahdalá** se ofreció para recibir una persona del CMD y revisar el caso un poquito más de cerca y la asesorarlos al respecto.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez** se excusó para conversar con el Dr. Nelson Rodríguez, y dejó al Vice Ministro Víctor Turbí presidiendo el Consejo; agradeció a Don Henry su presencia en el día de hoy.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** llamó la atención sobre lo siguiente: la situación que se presentó cuando la ventana se cerró de un todo, como producto de esta Resolución 264-08, fue un problema no solamente para los empleadores también fue un problema para los trabajadores porque trabajadores también estaban cotizando en base a un salario que no habían devengado. Ojo con esto, es importante que eso quede claro y sobretodo se daban casos excepcionales, pero se daba en trabajadores que trabajaban con varios empleadores por debajo del mínimo y en cada caso tenían que cotizar como si hubieran trabajado el mínimo con cada empleador.

Entonces, ciertamente la solución no puede ser cerrar la ventana a raja tabla y sencillamente permitir que el plazo venza, y que la resolución vuelva a entrar en vigencia porque eso nos va a traer un problema a todos, especialmente a los trabajadores que menos dinero ganan y que están en el sistema. No quería dejar de hacer esa precisión.

7) Turnos Libres.

El **Consejero Magino Corporán** manifestó que serían dos informaciones breves: 1) dado el tiempo que lleva la resolución que tiene que ver con la coordinación al Ministerio de Educación para la aplicación de todo lo concerniente a los derechos de la salud y la seguridad social en las escuelas, dado que a la fecha no se ha dado esa coordinación; estoy informando que las organizaciones sociales han iniciado un proceso de incidencia, de estrategia de seguimiento a través de la coalición por una educación digna del mismo Ministerio de Educación, a los fines de que esta resolución se pueda alcanzar, toda vez que nuestra propuesta representa el sentir de los sectores que nosotros representamos, y seguimos entendiendo que la cultura de este sistema tiene que darse en ese escenario de lo educativo, y además de que la ley es para cumplirla. Entonces, nos preocupa que remitieran la información a la Ministra de Educación y

estamos llamando a los Consejeros de aquel escenario y buscando apoyo para que busquemos una salida con relación a este punto.

2) Informar que en relación a la resolución que dio este Consejo que tiene que ver con la gestión en la Junta Central Electoral referida a las personas dominicanas que no tienen documentos civiles, nosotros también hemos estado promoviendo la información, ya lo hicimos en el consejo económico y social, era una reunión muy nutrida, donde estaban todos los sectores, y debo informar que el CONEP expresó mucho interés, lo expresó el sector sindical y las iglesias que allí estaban, en el sentido de que para lograr este punto, esta vergüenza nacional de que tantos dominicanos no tienen vínculo con el Estado, entendemos que junto a la tarea que ha iniciado el Consejo esos otros sectores también deben ayudar. Concretamente el nuevo director ejecutivo del CONEP expresó incluso su deseo de acercarse al Presidente de la JCE para que se inicie la exploración de una salida jurídica viable a favor de esta población.

La presión que nosotros tenemos por las cajas de documentos en SENASA de personas que no pueden acceder al seguro, y entonces eso les informamos de que a través nuestras organizaciones estamos buscando la concertación y el apoyo. Muy preocupados, anoche estábamos reunidos, sobre todo con lo que tiene que ver con el artículo 6, tanto tiempo y cómo no se ha podido dar una coordinación con el Ministerio de Educación.

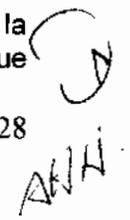
El Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Víctor Turbí Ysabel manifestó que con relación a las dos observaciones que hizo el Consejero Magino, tiene entendido que la Gerencia General conjuntamente con algunos comisionados, está llevando a cabo las coordinaciones correspondientes y de lugar con la Ministra de Educación. De todas maneras, cualquier diligencia o gestión que pueda hacer adicional a esta responsabilidad pues es válida.

Y con relación a la segunda observación, del registro ante la Junta Central Electoral creo que de manera formal hay un informe que podremos ver más luego.

El Sub Gerente General del CNSS, Lic. Edward del Villar informó que la Gerencia General para continuar con el tema, la semana pasada hizo una visita a la Junta Central Electoral cumpliendo con el mandato de este Consejo, para tratar el tema de que promoviera conjuntamente con ellos la solución al tema de la documentación de las personas que no tienen ese documento hasta la actualidad. Sé que se avanzó con esto, que el Gerente en su momento podrá dar más detalles, pero ya se hizo un primer contacto con sus directivos en una reunión en la que se trató el tema.

Segundo, informar la participación nuestra la semana próxima en el Congreso de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social que se va a celebrar en Uruguay, y es un congreso que se realiza cada 4 años, que convoca a todas las autoridades de seguridad social de la región, España y Portugal, en donde además de presentarse los informes de ejecuciones y financieros de esta institución, se proyectan las actividades que se van a hacer de apoyo a los países.

Nosotros hemos visto como una oportunidad para la seguridad social de nuestro país la participación en este evento de manera que pudiéramos tener apoyo en todo lo que tiene que



ver con los temas que como país estamos discutiendo como seguridad social, y además de que formamos parte como institución, como Consejo de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Tercero, informar de unos esfuerzos que hemos hecho orientados a dar cumplimiento a la Resolución No. 267-01 de mayo 2011 que manda al Gerente General que presente propuestas y estudios a este Consejo sobre el tema de la situaciones de los trabajadores móviles u ocasiones, para definir el esquema de protección de este grupo, además del cumplimiento de lo que establecen los literales E, I del artículo 26 de la Ley 87-01 que manda que el Gerente General realizar dentro de los plazos establecidos por la presente ley, los estudios previstos por los regímenes Contributivo, Contributivo Subsidiado y Subsidiado. El tema del Régimen Contributivo Subsidiado que ha estado en la palestra pública, qué se va a hacer con él, si se va a eliminar o no se va a eliminar, y qué va hacer el Consejo con este régimen.

Nosotros nos hemos apoderado del tema y dándole cumplimiento al mandato, lo que hemos hecho es lo siguiente: antes de comenzar a proponer que vamos a comenzar con un grupo en particular, sin saber lo que implica en términos financieros y en términos de lo que es la logística en esta cobertura, y el otro grupo que también como dominicanos tienen el mismo derecho de estar en la seguridad social; nos acercamos a la Organización Internacional de Trabajo (OIT), y ya tenemos la aprobación por parte de la OIT de una asistencia técnica para el Consejo pueda mapear todos estos grupos en República Dominicana porque no es lo mismo hablar de la cobertura que se le puede dar a las domesticas, que de la cobertura que se le puede dar a los motoconchistas, o la cobertura que se le puede dar a los trabajadores de la construcción o a los trabajadores agrícolas, o sea, las intrínquilis socio económicas de cada uno de estos grupos y laborales son distintas, entonces habrá que pensar en situaciones diferenciadas para dar respuesta a esto.

Con esta consultoría, que ya tenemos el visto bueno por parte de la OIT y de la oficina de Costa Rica, vamos a hacer ese levantamiento de cada uno de esos grupos, vamos a visualizar cómo lo vamos a introducir en la Seguridad Social, cuáles son los planes que se van a elaborar, cuáles son los costos que va a tener para estos grupos, si van a tener, de manera que podamos antes que finalice el año presentarle al Consejo un mapeo de cada uno de esos grupos y entonces a partir de ahí en términos financieros, actuarialmente cada uno de estos grupos pues el Consejo podrá decidir en base a estudios científicos con cuáles grupos, dependiendo de la situación económica podemos comenzar.

La idea es que podamos tener a fin de año este levantamiento hecho, presentárselo al Consejo con una respuesta puntual y actuarialmente, técnicamente bien fundamentada de cada uno de estos grupos para que a partir de ahí el Consejo pueda establecer una ruta crítica de cómo ir ampliando la cobertura de la Seguridad Social a través de la inclusión de cada uno de estos grupos a la seguridad social porque hemos conversado con los técnicos y dicen que hay gente que aunque no son formales pueden pagar seguridad social, o sea, hay un grupo de profesionales y técnicos que todos los años declaran impuestos, estas personas pueden pagar la Seguridad Social, entonces por qué financiarlos, pero esas son premisas que van a salir dentro de ese estudio y donde vamos a tener claro cómo vamos a poder incluir a los distintos grupos en la seguridad social.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

Hemos recibido propuestas de los motoconchistas, la CNTD con los informales de San Pedro y otros grupos más se han venido acercado, no hemos querido adentrarnos ni hacer ponderaciones puntuales sobre esos grupos porque estamos esperando ese levantamiento de la OIT que es mucho más científico, mucho más técnico, para poder dar respuestas acertadas a esto, porque un error que podríamos cometer como Consejo es decir vamos a darle cobertura a los motoristas y en dos años decir que no tenemos fondos para darle cobertura a los motoristas. Entonces, lo que queremos es estar bien fundamentados en las decisiones que tomamos.

El **Consejero Persio Romero Navarro** manifestó que su inquietud es que el Colegio Médico Dominicano tiene el honor de solicitar al CNSS, que nos haga el favor de remitirnos los estudios actuariales para ver y analizar el sistema financiero, porque tenemos aquí dos meses y se nos ha dicho que se han hecho unos estudios actuariales y queremos saber cuál es la situación financiera como tal.

Segundo, como esto ha generado dificultades en los sectores que componen el Consejo, consideramos que se debiera contratar una compañía internacional en la que todos los sectores que inciden en el Consejo confíen 100% en la información que pueda emitir y salir de ese estudio financiero actuarial, porque aquí se habla que este problema de la seguridad social pudiera causar mucho desperfecto desde el punto de vista financiero, ya que realmente no soporta unos dicen que 6 meses, otros que 1 año o 2 años, pero realmente el CMD no tiene bases científicas para hablar sobre la situación y una inquietud que tiene nuestro gremio es que desconoce cuál es la situación real que existe en el sistema financiero que comparte la seguridad social en estos momentos, y por eso es que les solicitamos, dentro de las posibilidades, que nos hagan llegar esas informaciones; desconocemos si se han hecho uno o dos estudios actuariales de la situación, pero no tenemos nada, y solo estamos aquí escuchando que hay un problema financiero, pero no sabemos exactamente cuál es la situación.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Edward del Villar** explicó que la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, por mandato del Consejo está manejando un estudio actuarial sobre la situación financiera del Seguro Familiar de Salud, y tenemos información de la Conferencia Interamericana de la Seguridad Social (CISS) que está trabajando el estudio, y ya para la próxima semana posiblemente tengamos un borrador del mismo, o sea, que posiblemente para el próximo Consejo se estaría entregando algún tipo de información sobre esos estudios.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Victor Turbí Ysabel**, finalizado el tema y siendo las 11:40 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

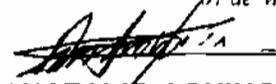
LIC. FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO
Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS

LIC. VICTOR TURBI YSABEL
Vice Ministro de Trabajo



Acta Sesión Ordinaria No. 288
01 de Marzo del 2012

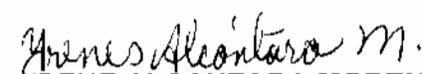

DR. NELSON RODRIGUEZ MONEGRO
Vice Ministro de Salud Pública


LIC. ANATALIO AQUINO
Sub Director del INAVI


DRA. CARMEN VENTURA
Sub Directora del IDSS

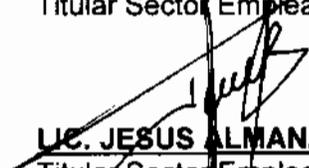

DR. AMARILIS HERRERA
Titular CMD


DR. PERSIO O. ROMERO NAVARRO
Suplente CMD


LIC. YRENE ALCANTARA MORENO
Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud


LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO DISLA
Titular Sector Empleador

ING. PAULO HERRERA MALUF
Titular Sector Empleador


LIC. JESUS ALMANZAR
Titular Sector Empleador


DR. FERNANDO FERRAN
Suplente Sector Empleador

SR. GABRIEL DEL RIO
Titular Sector Laboral


LIC. AGUSTIN VARGAS SAILLANT
Titular Sector Laboral


LIC. JACQUELINE HERNANDEZ
Suplente Sector Laboral


LIC. DELCI SOSA
Suplente Sector Laboral


LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO
Suplente Sector Laboral



Acta Sesión Ordinaria No. 288
01 de Marzo del 2012

LIC. MAGINO CORPORAN

Titular Representante de los Discapacitados

LIC. DIANY ABREU

Suplente Representante
Discapacitados

de los

LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS